

Rad. 2015-00270

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 01 de marzo de 2024
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 166
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2015- 00270

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, marzo primero (01) de dos mil veinticuatro (2024).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso **V.S. ADJUDICION DE APOYO**, respecto del señor **OSCAR HUMBERTO BEDOYA ESCOBAR** instaurado, a través de apoderado judicial, por la señora **DIANA MARCELA BEDOYA CARDONA**, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBON

lbf

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. 042</p> <p>HOY: <u>MARZO 04 /2024</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfff16fd8254f1de1bc1e9b2ea92795c015c91182763d3e7b4bac0c0f03922b0**

Documento generado en 01/03/2024 04:25:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>